

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1826

los Individuos q^e formaron la Milicia Nacional
de Ley ni Voluntaria; en cuya atencion D^{hos} S^{rs}
conferenciaron largamente sobre el particular
y combiniaron, q^e entre las medidas q^e se podian
tomar por el Ayuntamiento para aclarar lo cierto y
poder en un todo cumplir como el mismo desea, con
la voluntad de S. M. (F. D. G.) dando el conoci-
miento devidido sobre el contenido de la R. O^{ra}, en q^e
se reciva una informacion de persona de acre-
ditada conducta y q^e de publico se sepa q^e no han
tenido merced en los Ayuntam^{tos} Constitucionales
ni en la Milicia Nacional, los q^e bajo de jura-
mento y a presencia de todos los S^{rs}. de este
Ayuntam^{to} declararon quanto les conste y pue-
da dar idea sobre la Milicia Nacional en esta
Villa, sin perjuicio de q^e cada uno de los Indivi-
duos de esta Corporacion por su parte, adquie-
ra las mas fidedignas y exâctas noticias y
lo manifieste asi a la misma p^{ra} los fines q^e
se lleva manifestad. Con lo que se concilijo esta
acta q^e firmaron de D^{hos} S^{rs}. los q^e Saver, de
que Certifico = Juan Fran. Gomez de Alvaro

